



MEMORANDO

REF. MOP-GDPI-130-12/2020

PARA: Licenciada Liz Aguirre
Oficial de Información.

DE: Carlos Moreno
Gerente de Desarrollo y Planificación Institucional Ad-Honorem

FECHA: 09 de diciembre de 2020

ASUNTO: Solicitud de información 187-2020.



De la manera más atenta me dirijo a usted para expresarle mi más respetuoso saludo y desearle éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Hago referencia a correo electrónico de fecha 08 de diciembre del 2020, mediante el cual remite a esta gerencia solicitud de información No. 187-2020, la cual se detalla:

1. *“Si en el año 2017 existían unidades ambientales o unidades similares en los Viceministerios de Transporte, Vivienda y Obras Públicas; si estas plazas estaban vacantes o estaban ocupadas; de acuerdo con el Reglamento Interno y de Funcionamiento de MOP cuáles eran las funciones de estas tres unidades ambientales”.*

Se adjunta acuerdo ministerial número quinientos trece, de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual se emitió el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas, el cual contiene, en el libro primero, la forma como se encontraba organizado el ministerio.

Las unidades ambientales con que contaba el ministerio para el año 2017, se detallan a continuación:

- En el Viceministerio de Obras Públicas formaba parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y se denominaba “Subdirección de Gestión Ambiental”. El detalle de sus funciones y organización interna se encuentran descritas en el artículo 83 del Reglamento aprobado en el 2016.
- En el Viceministerio de Transporte se encontraba dentro de la estructura de la Dirección General de Tránsito y se denominaba “Unidad de Medio Ambiente”. El

09 DIC 2020

2:20 pm





detalle de sus funciones y organización interna se encuentran descritas en el artículo 119 del Reglamento aprobado en el 2016.

- En el Viceministerio de Vivienda no existía ninguna unidad de medio ambiente.

2. Notas o gestiones ante el Ministerio de Hacienda en los años 2017 o 2018 para la creación de plazas para la Unidad Ambiental Institucional del MOP por parte de la Gerencia de Recursos Humanos o la Gerencia de Desarrollo Institucional o la Gerencia Financiera y respuesta del Ministerio de Hacienda.

La Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional no realizó ninguna gestión en los años 2017 o 2018, ante el Ministerio de Hacienda para la creación de plazas para la Unidad Ambiental Institucional del ministerio.

3. Toda documentación relacionada con la creación de Unidad Ambiental Institucional.

Se adjunta acuerdo ministerial número trescientos treinta y siete de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete mediante el cual se crea la Unidad Ambiental Institucional dentro de la estructura organizativa del ministerio.

Siendo oportuna la ocasión, renuevo mis muestras de consideración y estima.